



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°488-2022-GM-MPLC

Quillabamba, 06 de julio de 2022.

VISTOS: El Informe N°1753-2022-YCR-UA-MPLC de fecha 06 de julio del 2022, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, quien solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – 2022, en su versión N° 11, para incluir (12) procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es finalidad de los Gobiernos Locales representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°055-2022-GM-MPLC de fecha 21 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención con un monto total de S/. 8,489,465.87 Soles;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

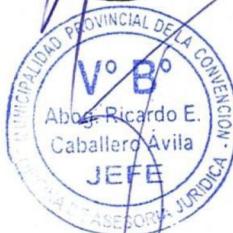
Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada, refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N°1753-2022-YCR-UA-MPLC de fecha 06 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – 2022, en su versión N° 11, para incluir (12) procedimientos de selección, cuyo detalle se encuentra en el cuadro adjunto al presente;

Que, asimismo, en el citado informe se indica, que los procedimientos de selección a incluir, cuentan con la certificación de crédito presupuestario que garantiza el pago de las contrataciones en el presente ejercicio fiscal, conforme certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000489 de la secuencia funcional 113; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000462 de la secuencia funcional 122; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000238 de la secuencia funcional 121; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000462 de la secuencia funcional 122; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000462 de la secuencia funcional 122; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000462 de la secuencia funcional 122; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000238 de la secuencia funcional 121; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000462 de la secuencia funcional 122; certificación de crédito presupuestario con Nota N°000000001374 de la secuencia funcional 228; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000238 de la secuencia funcional 121;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°488-2022-GM-MPLC

mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial La Convención, PAC- 2022, en su versión N°11, para incluir (12) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LA OBRA (0113) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	556,000.00
02	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA (0122) - CREACION SERV. MOVILIDAD URBANA PISTAS VEREDAS CALLE JARDINES, JR GLADIOLOS, PJ GIRASOLES, JR PERALES, JR CLAVILES ETAPA I, JR BEGONIAS ETAPA I, DE LA APV ALTO URUBAMBA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	45,900.00
03	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA (0121) - CREACION SERV. MOV. URB. PISTAS VEREDAS JR NAZARENO, JR SANTA ANA, JR SAN JOSE, JR DAVALOS, JR CONFRATERNIDAD, JR TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ MORALES, PSJ TRINIDAD, PSJ 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	40,640.00
04	CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE MADERA PARA LA OBRA (0122) - CREACION SERV. MOVILIDAD URBANA PISTAS VEREDAS CALLE JARDINES, JR GLADIOLOS, PJ GIRASOLES, JR PERALES, JR CLAVILES ETAPA I, JR BEGONIAS ETAPA I, DE LA APV ALTO URUBAMBA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	56,900.00
05	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.50 KG PARA LA OBRA (0122) - CREACION SERV. MOVILIDAD URBANA PISTAS VEREDAS CALLE JARDINES, JR GLADIOLOS, PJ GIRASOLES, JR PERALES, JR CLAVILES ETAPA I, JR BEGONIAS ETAPA I, DE LA APV ALTO URUBAMBA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	185,500.00
06	CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE BARRAS DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA (0122) - CREACION SERV. MOVILIDAD URBANA PISTAS VEREDAS CALLE JARDINES, JR GLADIOLOS, PJ GIRASOLES, JR PERALES, JR CLAVILES ETAPA I, JR BEGONIAS ETAPA I, DE LA APV ALTO URUBAMBA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	57,290.00
07	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.50 KG PARA LA OBRA (0121) - CREACION SERV. MOV. URB. PISTAS VEREDAS JR NAZARENO, JR SANTA ANA, JR SAN JOSE, JR DAVALOS, JR CONFRATERNIDAD, JR TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ MORALES, PSJ TRINIDAD, PSJ 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	78,960.00
08	CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA (0122) - CREACION SERV. MOVILIDAD URBANA PISTAS VEREDAS CALLE JARDINES, JR GLADIOLOS, PJ GIRASOLES, JR PERALES, JR CLAVILES ETAPA I, JR BEGONIAS ETAPA I, DE LA APV ALTO URUBAMBA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	43,680.00
09	CONTRATACION DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA EL ESTUDIO DE CAPACIDAD Y NIVEL DE SERVICIO DE LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DE LA ACTIVIDAD (0025) - FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS - LA CONVENCION - CUSCO	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	55,500.00
10	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.50 KG PARA LA OBRA (0228) - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MARTIN ADAN DEL CONO SUR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	153,900.00
11	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ASFALTO PARA LA OBRA (0121) - CREACION SERV. MOV. URB. PISTAS VEREDAS JR NAZARENO, JR SANTA ANA, JR SAN JOSE, JR DAVALOS, JR CONFRATERNIDAD, JR TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ MORALES, PSJ TRINIDAD, PSJ 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	176,740.00
12	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BASE Y SUB BASE PARA LA OBRA (0121) - CREACION SERV. MOV. URB. PISTAS VEREDAS JR NAZARENO, JR SANTA ANA, JR SAN JOSE, JR DAVALOS, JR CONFRATERNIDAD, JR TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ MORALES, PSJ TRINIDAD, PSJ 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	72,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento, dependencia que deberá publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CC/
Alcaldia
DA
UA (Adj. Exp)
OTIC
Archivo
HCC/yc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ: Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 40421273